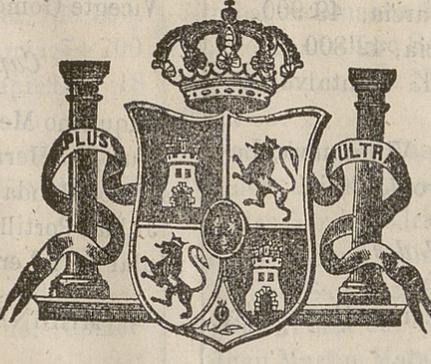


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).  
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.  
4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.  
5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

**PRIMERA SECCION.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 21 de Febrero de 1867.

**SEGUNDA SECCION.**

**PROVINCIA DE VALLADOLID.**

**CENSO ELECTORAL.**

*Distrito de Valladolid — Seccion de Medina del Campo.*

Lista rectificada de los Electores para Diputados á Cortes que constityen el Censo electoral permanente de esta seccion á consecuencia de las anotaciones al libro registro y en cumplimiento á lo dispuesto en las prescripciones del titulo 5.º de la ley de 18 de Julio de 1865.

**BOBADILLA DEL CAMPO.**

*Contribuyentes.*

- D. Alejandro Gutierrez Vicente, paga de cuota 210 escudos.
- Andrés Gonzalez Cruzado, Propietario, Peñaranda 8, 32'200.
- Cándido Martin Cuadrado, 160 escudos.
- Deogracias Rodriguez Perez, 46'500
- Domingo de Agreda Alo so, 66'200
- Francisco Garcia Saez, 39'400.
- Félix Villanueva Marcos, 90'700.
- Fernando Fraile Gonzalez, 53'600.
- Isaac Gutierrez Dominguez, 65'400

- José Garcia Blanco, 13'400.
- José Garcia Delgado, 49 escudos.
- Mariano Velasco Sanchez, 61'100.
- Miguel Gonzalez Marcos.
- Marcelino Arce Labajo, Comerciante, Bodegas 5, 27'300.
- Matias Gomez Villanueva, Labrador, Peñaranda 22, 26'600.
- Nicolás Rodriguez Perez, 91'200.
- Ricardo Duque Perez, 46'400.
- Roman Rodriguez Lopez, Traginerro, Peñaranda 1, 33'600.
- Santiago Gutierrez Dominguez, 19 escudos,
- Sebastian Morales Garcia, Traginerro, Bajadilla 1, 24 id,
- Toribio Hernandez Rodriguez, Traginerro, Peñaranda 28, 23 id.
- Tomas Morales Garcia, 13'800.
- Valeriano Perez Duque, 102'900.
- Vicente Martin Cuadrado, 115'600
- Victor Martin Cuadrado. 113'100.

*Capacidades*

- D. Andres Ruiz Pastor, Maestro titular de primera enseñanza, Damas 10.
- Lucio de Castro Bayon, Cura Párroco, Humilladero 2.
- Vicente Herrero Recuero, Cirujano, Peñaranda 1, 3'700.
- Vicente Sanchez Alegre, Albeitar, Humilladero 12, 3'700.

**BRAHOJOS DE MEDINA.**

*Contribuyentes.*

- D. Alonso Gutierrez Vicente, Labrador, San Zole 8, 45'400.
- Bernardo Rodriguez Arévalo, 62 escudos 100 milésimas.
- Bonifacio Gutierrez Vicente, 139 escudos 900 milésimas.
- Carlos Garcia Rodriguez, 65'100.
- Cirilo Hernandez Diez, 46'100.
- Cruzado Martin Lopez, Labrador, Iglesia 9, 22'100.
- Cándido Martin Navas, 25 escudos.
- Florencio Villanueva Corona, 20 escudos 100 milésimas.

- Gil Feliciano Matos Hernandez.
- Isidoro Hernandez, 26'300.
- Juan Vicente Bayon Rodriguez, Jornalero, Larga 26, 32'900.
- Juan Herrera y Alvarez, Labrador, Cantarranas 3, 29'800.
- Toribio Gutierrez Vicente.

*Capacidades*

- D José Barajas y Sanchez, Albeitar, Larga 7, 3'700.
- Manuel Villar Perez, Cura económico, Larga 8.
- Manuel Diez Merino, Maestro titular de 1.ª enseñanza, Villanueva 23.

**EL CAMPILLO.**

*Contribuyentes.*

- D. Bernardino Hernandez Diez, 91 escudos 500 milésimas.
- Clemente Campo Herrero, 31'500
- Gregorio Santos Herrero, Labrador, Iglesia 14, 31'900
- Julian Santos Herrero, id. Avila 24, 38'300.
- Juan Pastor Todelano, id. Iglesia 10, 36 escudos.
- Nicolás Gonzalez Turiel, 128'300.
- Prudencio Velasco Sanchez, 51'600
- Rufino Matos Vadillo, Labrador, Pozo 1, 30'100.

**CÁRPIO.**

*Contribuyentes.*

- D. Angel Estéban Sanchez, 7'400,
- Angel Gimenez Marcos.
- Antonio Rodriguez Muñoz, 37'600
- Antonio Gonzalez Corona, Labrador, Mayor 38, 37 escudos.
- Balbino Gonzalez Cabero, id. Mayor 19, 23'400.
- Bartolomé Estéban Navas, id. Nueva 2, 57'800.
- Braulio Serrano Gonzalez, id. Mayor 17, 26'800.
- Benigno Ruiz y Peña, id. Arévalo. 7, 27'100.

- Casimiro Marcos Duque, 46'100.
- Cláudio Marcos Duque, 41 escudos.
- Casiano Gonzalez Estéban, Labrador, Mayor 45, 23'500.
- Eladio Lorenzo Calles, Jornalero, Rinconada 2, 26'400.
- Eladio Luengo Cuadrado, Labrador, Empedrada 11, 37'900.
- Eliás Estéban Hernandez, id. San Sebastian 4, 27 escudos.
- Estéban Rodriguez Muñoz, Labrador, Mayor 37, 35'400.
- Eulogio Gonzalo Lozano, Propietario, Mayor 26, 36'900.
- Eustasio Rodriguez Calles, Labrador, Mayor 26, 26'500.
- Francisco Rodriguez Corona, 78'500
- Fausto Rodriguez Hernandez, 63 escudos 900 milésimas.
- Gervasio Rodriguez Gonzalez. Labrador, Arévalo 15, 32'400.
- Guillermo Estéban Vieta, Labrador, Plazuela del Palacio 2, 65'700.
- Gregorio Gonzalez Corona, 73'300.
- Higinio Rodriguez Rodriguez, 47 escudos 100 milésimas.
- Isidoro Rodriguez Gonzalez, 52 escudos.
- Julian Zorita Fernandez, 95'100.
- Julian Mayor Losada, 104 escudos.
- Juan Martin Gonzalez, 43'800.
- Jorje Sanchez Hernandez, 48'700.
- José Zorita y Hernandez, Labrador, Mayor 49, 27'200.
- Juan Estéban Hernandez, Labrador, Mayor 47, 35'400.
- Juan Rodriguez Corona, Labrador, Mayor 55, 55'100.
- Luis de la Cruz Rodriguez, Labrador, Mayor 23, 33'100.
- Manuel Roman Otero, Comerciante, Bodegas 7, 26'300.
- Miguel Gimenez Estéban, 47'400.
- Niceto Estéban Rodriguez, 61'500.
- Pablo Serrano Sanchez, Labrador, Mayor 31, 36'030.
- Pablo Marcos Lozano, Labrador, Traviesa 5, 20'500.
- Patricio Otero Marcos, Labrador, Mayor 46, 35'100.



Paulino Estéban Nieto, 48'800.  
Pedro Márcos Duque, 70'600.  
Romualdo Rodríguez Gonzalez, 44  
escudos 500 milésimas.  
Tomás Hernández Martín, Labra-  
dor, Plazuela del Sol 2, 21'200.  
Trifon Rodríguez Márcos, Labrador,  
Arévalo 5, 1'200.  
Vicente Rodríguez Gonzalez, 120  
escudos 200 milésimas.

*Capacidades.*

D. Ángel Giménez Márcos, Maestro  
titular de 1.ª enseñanza, Norte 1.  
Benito Gómez García, Cura Pár-  
roco, Mayor 27.  
Hipólito García Marqués, Cura ecó-  
nomo, Traviesa 12.  
José Alejo Gómez, Farmacéutico,  
Mayor 48, 12'400.  
Jorge Sánchez Hernández, Albeitar,  
Mayor 40, 3'700.  
Nicasio Rodríguez Martín, Veteri-  
nario, Mayor 35, 3'700.

**CERVILLEGO DE LA CRUZ.***Contribuyentes.*

D. Bruno Gómez de la Calle, 62'700.  
Cástor Tellez Garrido, Labrador,  
Madrigal 1, 26'900.  
Domingo Gómez Moyano, Labrador,  
Amargura 6, 41 escudos.  
Gregorio Medina Benito, 80'400.  
Guillermo Martín Saez, Mercader,  
Iglesia 1, 30 escudos.  
Julian Gil Redondo, 163 escudos.  
Mariano Gutiérrez Pardo, 65'600.  
Norberto Gómez de la Calle, 44'700  
Perfecto Garrido Gil, 64'400.  
Perfecto Gómez de la Calle, Labra-  
dor, Arriba 5, 28'400.  
Sergio Gómez Moyano, 43'500.  
Vicente Gil Coca, Labrador, Rin-  
conada 1, 25 escudos.  
Zacarías Gómez Moyano, 85'200.

*Capacidades.*

D. Lesmes Gallo de la Hoz, Médico,  
Rinconada 13, 3'700.  
Marcelino Lucas Sánchez, Cura  
económico, Castillo 1.

**FUENTE EL SOL.***Contribuyentes.*

D. Antonio Illera del Egido, Labra-  
dor, Larga 7, 34 escudos.  
Ecequiel Garrido García, id, Plaza  
Mayor 5, 20'400.  
Eliás Delgado Lambas, 94'300.  
Faustino Sánchez Gómez, 46'100.  
Fernando Martín García, 72'300.  
Felipe González García, 28'400.  
Gregorio Garrido Hernández, La-  
brador, Plaza de la Constitución 2,  
28'500.  
Isidro Sánchez Gómez, 44'700.  
Juan del Egido Villanueva, 107  
escudos 300 milésimas.  
Joaquín Sánchez Villanueva, La-  
brador, Barrio Nuevo 1, 23'400.  
José López García, Labrador, Bar-  
rio Nuevo 11, 20'700.  
Juan de Mata Garrido García, id.,  
Barrio Nuevo 25, 30'200.

Julian Saez Villanueva. id., Car-  
retas 7, 23'600.  
Manuel Garrido García, 49'900.  
Meliton Pérez García, 42'800.  
Pedro Montalvo de Montalvo, 88  
escudos.  
Rafael Hernández Villanueva, La-  
brador, Barrio Nuevo 7, 30 id.

*Capacidades.*

D. Antonio Luis Lozano, Cura Pár-  
roco, Carretas 10.

**GOMEZVARRO.***Contribuyentes.*

Antonio Pérez Pérez, 169'600.  
Eugenio García Sanz, 157'500.  
Fructuoso Domínguez González,  
180'600.  
Gregorio Pinilla Domínguez, 52  
escudos 400 milésimas.  
Julian Pinilla Domínguez, 120'900  
Juan Pedro Hilera Cristiano.  
Marcos Cabrero Casado, Labrador,  
Mayor 30, 33'700.  
Mariano Alonso Beltrán, Mesonero,  
Carretera 2, 26'400.  
Matías Rodríguez Rodríguez, La-  
brador, Puente 2, 35 escudos.  
Mariano Pinilla Domínguez, 141  
escudos, 600 milésimas.  
Pedro Sanz García, 154'900.  
Victoriano Domínguez González,  
153'200.  
Victoriano García Nieto, 38'900.

*Capacidades.*

D. Manuel de la Cruz Alonso, Cura  
párroco, Mayor 25.  
Romualdo Liguete Pérez, Maestro  
titular de 1.ª enseñanza, Mayor 50.

**LOMOVIEJO.***Contribuyentes.*

D. Aquilino Cermeño Pérez, 61'900.  
Casto Cermeño Rubio, 49'200.  
Casimiro Cermeño Rubio, 34'100.  
Casiano Garrido Illera, 33'900.  
Carlos Garrido Martín, Carretero,  
Zamora 4, 23'900.  
Clemente Mañoso Díaz, Labrador,  
Larga 36, 24 escudos.  
Eustaquio Cermeño Figüeroa, La-  
brador, Arévalo 9, 25'900.  
Esteban Rico Sanz, 53'300.  
Fernando del Río Niño, Labrador,  
Ronda 9, 23'100  
Fernando Bordon Coca, Comercian-  
te ambulante, Oro 4, 37'300.  
José Martín Hernández, 33'700.  
Leandro Daza Pérez.  
Lope Paniagua Pérez, 29'100.  
Luis Gómez Saez, 45'500  
Manuel Franco Gómez, 49'700.  
Máximo Gutiérrez Garrido, 53'100.  
Modesto Rico Pérez, Labrador, Re-  
vueltas 3, 23'600.  
Nicolás Sanz García, 55'100.  
Patricio Gutiérrez López, 62'900.  
Pedro González Descalzo, Labrador,  
Arévalo 17, 44'700.  
Pedro Iglesias González, id., Pozo  
9, 23'800.

Toribio Díaz Andrés, Labrador,  
Plaza de la Constitución 4, 34'700.  
Vicente Gómez Moyano, 67 escudos

*Capacidades.*

D. Aquilino Merino.  
Eulogio Herrera Almendez, Cura  
párroco, Ronda 1.  
Julian Portillo Labastida, Maestro  
titular de 1.ª enseñanza, Larga 8.

**MEDINA DEL CAMPO.***Contribuyentes.*

D. Agustín Molon Blanco, 39'300.  
Antolín Carretero Martín, 33'500.  
Atanasio Hernández Pastor, 117'200  
Agustín Vega García, Sombrerero,  
Rúa 16, 42'200.  
Andrés Sastrias Gómez, Botillero,  
Carpintería 11, 53'200.  
Andrés Blanco Quinzaños, Propie-  
tario, Artillería 42, 62 escudos.  
Antonio García Llorente, Comer-  
ciante, Plaza 32, 33'900.  
Benigno Fernández Polanco, Pro-  
pietario, Plazuela del Sol 7, 32'100.  
Blas Arrieta Vicente, Propietario,  
Rúa 12, 31'400.  
Bernardino Brabo Martín, 19'600.  
Braulio García Baquero, 9'500.  
Benigno Nieto Gómez, 50'800.  
Casto García Gómez, 80'300.  
Carmelo Velasco Villanueva.  
Cecilio Sánchez Flores, 59'200.  
Celestino Dueñas Rodríguez, 148  
escudos 300 milésimas  
Claudio Barona de Barona, 113'800  
Cándido Pérez Macías, Labrador,  
Toledo 1, 36'100.  
Celedonio Velasco Villanueva, id.  
Magdalena 10, 22 escudos.  
Dámaso Gutiérrez Martín, id, Pla-  
zuela de San Agustín 3, 37'100.  
Dionisio Reguero González, id. Si-  
mon Ruiz 20, 35'100.  
Ecequiel Reguero de la Cruz, Hor-  
telano, Huerta de las Reales 2, 29 es-  
cudos 500 milésimas.  
Ecequiel Sánchez Zuma, Labrador,  
Arrabal Salamanca 55, 38'100.  
Esteban Hernández Pastor, id., Ar-  
rabal Salamanca sin número, 22'100.  
Eugenio López Navas, id., Barrio  
nuevo 22, 24'700.  
Eladio Reguero Crehuet, 17 escudos  
Esteban Remolar Conesa, 110'900.  
Esteban Arce Cabeza de Vaca, 156  
escudos 500 milésimas.  
Eusebio Giraldo Créspe, 122'900.  
Eustaquio Rodríguez García, 161  
escudos 700 milésimas.  
Facundo Martín Cuadrado, 83'700.  
Felipe Saez Perrino, 210'500.  
Felipe Baquero Clemente, 155 es-  
cudos.  
Fermin Macías Carballo, 105'400.  
Fermin Paredes Hernaez, 510 es-  
cudos.  
Florencio Lambas Garrido, 114'600  
Francisco Fernández Polanco Nu-  
ñez, 28'200.  
Francisco Vicente Pastor, 23'500.  
Francisco Arévalo García, 54'900.  
Francisco López Flores, 149'800.  
Francisco Rodríguez Garcías, 137  
escudos 900 milésimas.

Francisco García Velarde, 4'400.  
Francisco Zaera Herrero.  
Faustino Cantalapiedra Bayon, Pro-  
pietario, Plazuela del Sol 10, 24'200.  
Fernando Altés Trabadillo de Cas-  
taños, Propietario, San Martín 9, 44  
escudos 600 milésimas.  
Florencio Velasco Villanueva, La-  
brador, Arrabal Salamanca 21, 23'500  
Francisco López Durán, Ganadero,  
Barrio Nuevo, 54, 23 escudos.  
Frutos Macías Carballo, Labrador,  
San Lázaro 7, 57'200.  
Genaro Caballero Puertas, Tratan-  
te en ganado de cerda, San Francisco  
14, 57'300.  
German Santos Calleja, Labrador,  
Artillería 44, 33'800.  
Gerónimo Bayon Alonso, Labrador,  
Santiago 13, 47 escudos.  
Gregorio Pestaña Paredes, Fabri-  
cante de aguardiente, Artillería 46,  
31 escudos 800 milésimas.  
Gumersindo Navas Bernal, Labra-  
dor, Santiago 9, 22'600.  
Guillermo Alonso García, id., San-  
tiago 15, 32'800.  
Gregorio Fernández Amarelo.  
Gregorio Paredes Hernaez, 104'600  
Gonzalo Mier Blanco, 67'400.  
Hilario Reguero Eliz, 173'400.  
Ignacio Blanco Quinzaños, 48'900.  
Ignacio Aspe Álvarez, 35'400.  
Ignacio Saez Amarelo, 78'300.  
Isidoro del Toral Moyano, 83'600.  
Joaquín de Velasco Seco  
José Blanco Quinzaños, 109 escudos  
200 milésimas.  
José Casado Seco, 174'800.  
José Cuervo Martín, 24'400.  
José Arrieta Rincon, 100 escudos.  
José López Delgad, 75'900.  
José Reguero Giralda 221'800.  
José Sanz Vegas, 49'600.  
Juan Alonso San José, 47'500.  
Juan González Ceballos, 118'800.  
Juan Sánchez de la Peña, 46'600.  
Julian Durán Navas.  
José Insuela Esgueba, Propietario,  
Plaza 63, 26'100.  
José Alonso Pablos, Zapatero, Si-  
mon Ruiz 10, 29'100.  
Juan Francisco Pedraz, 32'100.  
Juan Iniguez Vellefino, Comercian-  
te, Salamanca 12, 25'800.  
Juan Blanco Fernández, Propieta-  
rio, Plazuela del Pan 13, 22'600.  
Juan Reguero Crehuet, Comisio-  
nista, Plazuela del Sol 8, 21'200.  
Juan Velasco Valero Labrador,  
Barrio Nuevo 22, 54'700,  
Juan Hurtado Artalejo, Mesonero,  
Arrabal de Avila 1, 43 escudos.  
Juan Manuel Quirós Mier, Labra-  
dor, San Martín 13, 52'200.  
Julian López Durán, Labrador,  
Rúa 14, 27'800.  
Lino Encinos López, Labrador, Ra-  
bé 16 48'200.  
Luciano Bilbao Arévalo, Sombre-  
rero, Plaza Mayor 13, 22'400.  
Lucio López Frutos, Confitero, Pla-  
za 36, 35'500.  
Lucio Martín López, Hortelano,  
Ronda de Gracia 30, 22'500.  
Laureano Alonso Mier, 62'600.

Leocadio Fernandez Miranda, 15 escudos 300 milésimas.

Leon Fernandez Amarelo.

Leon Molon Blanco, 357'800.

Leoncío Reguero Fernandez, 54'400

Lorenzo Hernandez Pastor, 106'600

Lorenzo Rodriguez Garcia, 173'300

Lucio Fernandez Saez, 54'800.

Manuel Alvarez Perez, 53'100.

Manuel Capa Hernandez, 84 escudos.

Manuel Fernandez Montealegre, 574 escudos 200 milésimas.

Manuel Ferrerueta Gavarrí, 51'800

Manuel Lopez Junquera.

Manuel Taramona Duran, 73'500.

Manuel Rodriguez Alonso, 174'300

Marcelino Cuadrillero Martin, 87 escudos 400 milésimas.

Marcelo Perez Diez, 18'300.

Mariano Gutierrez Velasco, 53'500

Mariano de la Devesa Toribio, 53 escudos 300 milésimas.

Mariano Lopez Merino, 61'600.

Mariano Reguero Eliz, 91'700.

Mariano Rodriguez Garcia, 98'400.

Martin Pascual Iglesias, 28'800.

Marcos Belloso Melgar, 21'200.

Meliton Monroy del Pozo, 55'800.

Miguel Fernandez Duque, 211'400.

Miguel Barrio Gutierrez, 14'800.

Miguel Sanz Hernaiz, 678'400.

Manuel Seisdedos Gimeno, Comerciante, Salamanca 10, 25'800.

Manuel Gavilan Garcia, Labrador, Costado del hospital 18, 35'300.

Marcelo Alonso Navas, Hortelano, Barrio Nuevo 23, 37'500.

Marcos Lopez Gutierrez, Labrador, Rey 10, 31'300.

Mariano Arroyo Manzanares, Hortelano, Huertecillo, sin número, 22 escudos 200 milésimas.

Mariano Garcia Barragan, Ganadero, Juan de Alamos 1, 28'300.

Mariano Reguero Gonzalez, Especulador en granos, Rinconada 5, 47 escudos.

Miguel Dominguez Ramos, Confitero, Plaza 18, 22'400.

Natalio Martin del Campo, Labrador, Corral del Mercado 5, 33'200.

Nemesio Martin Torres, Labrador, Rivera Vieja 16, 20'800.

Pablo Martin Calleja, Labrador, Costado del hospital 16, 38'500.

Pablo Sanchez Romo, Abogado, Carpintería 15, 21'500.

Pascual Hernandez Pastor, Labrador, Plazuela Descalzos 3, 29'600.

Patricio Alonso Hernandez, Comerciante, Salamanca 4, 24'100.

Pedro Garviras Seisdedos, Propietario, Plaza 12, 31'200

Pascual Garcia Molon, 50 escudos.

Pedro Ayllon Idalgo 59'200,

Pedro Franco Medina, 90'800.

Pedro Gutierrez Gonzalez, 54'400.

Pedro Romero Pelaez, 100'800.

Rafael Ferrerueta Gavarrí, 56 escudos,

Raimundo Eliz Hernandez, 32 id.

Ramon Maria del Canto Bercerueta, 112 escudos 400 milésimas.

Ramon del Arroyo Ortiz, 87'900.

Regino Gutierrez Gonzalez, 123 escudos 100 milésimas.

Remigio Eliz Zambranos, 61'100.

Santiago Ayllon Hernandez.

Santiago Giralda Nieto, 46'900.

Santiago Fernandez Saez, 38'500.

Santiago Rodriguez Garcia, 74'700

Santos Hidalgo Cantalapiedra, 18 escudos.

Saturnino Martin del Campo

Sebastian Fernandez Miranda, 127 escudos 200 milésimas.

Segundo Mier Fernandez, 99'600.

Siro Mier Blanco, 38 escudos.

Sabas Moyano Belloque, Comerciante, Plata 5, 21'500.

Santiago Fernandez Lorenzo, Presbítero, Hospital General, 21'900.

Saturnino Rodriguez Lopez, Labrador, Arrabal Salamanca 26, 27 escudos 700 milésimas.

Sebastian Martin Dávila, Ganadero, Juan de Alamos 5, 24'700.

Sebastian Bragado Guerras, Tratante en cerdos, San Francisco 7, 41 escudos 400 milésimas.

Simon Alonso Olmedo, Labrador, Rey 8, 66'600.

Tomas Lajo San Juan, Comerciante, Plaza Mayor 10, 45'900.

Tomás Velasco Villanueva, Labrador, Carrera 15, 33 escudos.

Tomás Marcos Lopez, Hortelano, Huertas del Matadero 3, 22 id.

Tomas Paredes Hernaiz, Labrador, Santiago 22, 27'900.

Tomas Arroyo Ortiz, 53 escudos.

Tomas Fernandez Saez, 157'300,

Tomas Rodriguez Arias, 47'900.

Uipiano Moya Velazquez, 48 escudos.

Vicente Puente Martin, 87'900.

Vicente Bustillo Franco, 47 escudos.

Vicente Torres Ballester, 227'800.

Vicente Velayos Garcia, 6'300.

Valentin Fernandez Alvarez, Botillero, Carpintería 8, 31'300.

Vicente Gonzalez Santalla, Farmacéutico, Salamanca 6, 26'300.

Vicente Rodriguez Reguero, Labrador, Arrabal de Avila 17, 38'900.

Victoriano Duque del Rio, Mesonero, Salamanca 14, 29'400.

#### Capacidades.

D. Acisclo Cantalapiedra Arévalo, Abogado, Plazuela del Sol 10, 21'200

Antero Moyano Alvarez, id, Arrabal de Salamanca 5, 21'200.

Antonio Martin Escudero, Cirujano, Plaza 47, 12'500.

Baldomero Fernandez Bayon, Presbítero, Santiago 18.

Cándido Saez Velazquez, Médico, Salamanca 9, 14'800.

Eugenio Salcelo Marugan, Farmacéutico, Carpintería 5, 14'800.

Eugenio Herrero Recero.

Facundo Gomez y Gonzalo, Maestro titular de 1.ª enseñanza Mayor 5.

Félix Perrin Cruz, Notario Eclesiástico, Carpintería 13, 15'900.

Francisco Mamerto Amarelo, Procurador, Plata 17, 15'900.

Hipólito Casado Marcos, Presbítero, Plazuela de San Miguel 6.

Jorge Franco Medina, Veterinario, Rua 13, 4'900.

José Sanchez Cea, Procurador, Plaza 21, 15'900.

José Barés Regadera, Veterinario, Arrabal Salamanca 4, 4'900.

José Cuadrillero Saez.

Juan Dominguez Negro, Presbítero, Plaza 55.

Juan Camaño Casado, Presbítero, Plazuela de San Juan 6.

Judas Garcia Rodriguez, Empleado, Promotor fiscal.) Simon Ruiz 14.

Julian Sanchez Hernandez, Procurador, Plaza 60, 15,900.

Juan Martin Mata, Presbítero, San Martin 12.

José Félix Ortuzar Albi.

Lino Lorenzo Villavedon, Escribano (de pobres,) Plazuela del Pan 4.

Lucio Alonso Lorenzo, Abogado, Plaza 36, 11'100.

Luis Sanchez Romo, Abogado, Carpintería 15.

Manuel Juan Lopez, Presbítero, Rua 11.

Manuel Chillon Bermejo, Presbítero, Rua 13.

Marcelo Lorenzo Rueda.

Melchor Herrador Tejedor, Presbítero, Plazuela del Sol 9.

Meliton Navas Garcia, Escribano, Plazuela Recoletos 5, 21'200.

Pedro Garcia Mañomer, Presbítero, Plazuela del Pan, 8.

Pelayo Lucas Delgado Garcia, Presbítero, Salamanca 5.

Policarpo Gil Terradillos, Escribano, Salamanca 5, 21'200.

Pablo de la Cruz Merlo.

Rafael Macedo Escarpizo, Presbítero, Rua 10.

Ramon Rodriguez Perez, Escribano, Plazuela de San Juan 14, 21'200

Saturnino Otero del Campo, Procurador de pobres, Plazuela del Pan 6.

MORALEJA DE LAS PANADERAS.

#### Contribuyentes

D. Dionisio Nieto Doyague, 43'100.

Estéban Nieto Medina, Mesonero, Iglesia 8, 20'200.

Félix Nieto Fernandez, 68'600.

Leon Zurdo Lopez, Labrador, Real 5, 21'800.

Santos Nieto Zurdo, 92'300.

#### Capacidades.

D. Romualdo Serrano Herrero, Cura ecónomo, Real 3.

#### POZAL DE GALLINAS.

#### Contribuyentes.

D. Agustin Melgar Nieto, 41'700.

Benigno Hernandez Lorenzo, 112 escudos 400 milésimas.

Crisanto Melgar Alonso, 58'600.

Domingo Melgar Perez, 69'300.

Eugenio Perdigon Carrascal, 55 escudos 900 milésimas.

Eugenio Cuesta Lorenzo, Labrador, Real 31, 27'200.

Eustaquio Bayon Guerra, id. Real 8, 37'500.

Fernando Perez Alonso, 98'400.

Gabriel Perez Alonso, 35'400.

Gregorio Alonso Garcia, 105'900.

Julian Garcia Hernando, 104'400.

Juan Garcia Lopez, Labrador, Plazuela de Estanislao Dominguez 3, 35'700.

José Rodriguez Rodriguez, Propietario, Real 40, 22'200.

Leocadio Gonzalez Gil, Tendero, Barrio de Arriba 12, 27,300.

Lucio Garcia Palacios, Arriero, Real 25, 21 escudos.

Leonardo Alonso Bayon 74, 700,

Manuel Rodriguez, 35'600.

Nicolas Ruiz Bayon, 40'200.

Remigio Bayon Bayon, 56'100.

Roman Martin Alonso, 69'700.

Ramon Nieto Garcia, Labrador, Barca 9, 29'600.

Teodoro Fernandez Gutierrez, id., Arrabal 2, 23 escudos.

#### Capacidades.

Don Clemente Orejon Cabrero, Cura Párroco, Real 27.

Nicolas Gonzalez Gimeno, Maestro Titular de 1.ª enseñanza, Bermejo 8.

(Se continuará.)

### TERCERA SECCION.

Núm. 1.060.

D. Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomas Lopez Minguez, vecino que fué de esta ciudad y de oficio sastre, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde el en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, se presente en la cárcel de Audiencia de esta ciudad, para extinguir la pena que se le ha impuesto en la causa que se le formó sobre lesiones causadas á José Flores de Lamas, bajo apercibimiento de que no verificándolo pasado dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S., Baltasar de Llanos Gonzalez.

### CUARTA SECCION.

Núm. 1.058.

*Administracion Principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.*

No habiendo cumplido los Alcaldes que se expresan á continuacion con cuanto se prevenia en la Circular de 19 de Enero último del *Boletín* número 176 referente á los arriendos de subasta y demas que la misma indicaba; espero que en el término de 6 dias se servirán remitirlos á esta Ad-

ministracion, pues de lo contrario se les exigirá á los morosos la responsabilidad debida por su falta de cumplimiento.

Aguasal.  
Alcazaren.  
Aldea de San Miguel.  
Aldea Mayor.  
Arroyo.  
Bobadilla.  
Bamba.  
Benafarces.  
Bercero.  
Boecillo.  
Bahabon.  
Berrueces.  
Bolaños.  
Carpio.  
Castromembibre.  
Castrejon.  
Castronuño.  
Camporeddondo.  
Campaspero.  
Canalejas de Peñafiel.  
Cojeces del Monte.  
Curiel.  
Cabrerros del Monte.  
Cast.illo Tejeriego.  
Cigales.  
Corcos.  
Cestérniga.  
Ciguñuela.  
Castrobol.  
Cuenca de Campos.  
Fuente el Sol.  
Fresno el Viejo.  
Fuente Olmedo.  
Fompedraza.  
Fombellida.  
Fuensaldaña.  
Gomeznarro.  
Gallegos.  
Geria.  
Herrin.  
Iscar.  
Llano de Olmedo.  
Langayo.  
Laguna.  
Medina del Campo.  
Moraleja de las Panaderas.  
Marzales.  
Matilla de los Caños.  
Matapozuelos.  
Megeces.  
Mojados.  
Montealegre.  
Mayorga.  
Monasterio de Vega.  
Nava del Rey.  
Olmos de Peñafiel.  
Olivares.  
Peñafiel.  
Pobladura de Sotiedra.  
Pollos.  
Parrilla.  
Pedrajas de Portillo.  
Portillo.  
Pozaldez.  
Puras.  
Pesquera.  
Palacios de Campos.  
Pozuelo de la Orden.  
Puenteduero.  
Quintanilla de Arriba.  
Quintanilla de Moron.  
Ramiro.  
Rábano.

Rioseco.  
Renedo.  
Roales.  
Rodilana.  
Rueda.  
San Vicente del Palacio.  
Serrada.  
San Pedro del Atarce.  
San Miguel del Arroyo.  
San Román de la Hornija.  
Sieteiglesias.  
Santiago del Arroyo.  
Santa Eufemia.  
Sen Martin de Valvení.  
Santovenia.  
Sahelices.  
Santervas de Campos.  
Tiedra.  
Torrescárcela.  
Tordehumos.  
Torrefombellida.  
Traspinedo.  
Urueña.  
Velilla.  
Velliza.  
Villavellid.  
Villan de Tordesillas.  
Villalar.  
Villamarciel.  
Villafranca.  
Ventosa de la Cuesta.  
Villaesper.  
Valoria la Bnena.  
Villafuerte.  
Villabañez.  
Villanubla.  
Villacarralon.  
Villacid.  
Villalon.  
Villalon de Campos.  
Vilanueva de la Condesa.  
Zarza.  
Valladolid 19 de Febrero de 1867.  
—Juan José Egozcue.

## QUINTA SECCION.

Núm. 1.067.

Ayuntamiento Constitucional de  
Villafrades.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de esta villa, comprende la asistencia á todos los vecinos y residentes: la dotacion consiste en 200 fanegas de trigo que cobrará el agraciado en el mes de Setiembre por medio de repartimiento.

Ademas cobrará honorarios que devengue en los casos de golpes de mano airada cuando haya persona responsable á las costas.

Los que gusten aspirar á obtener dicha plaza, dirijirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento antes del dia 3 de Marzo próximo que se proveerá. Si se presentase alguna solicitud por facultativo que abrace la facultad de Medicina y Cirujia, será preferida á la de Cirujano.

Villafrades de Campos 16 de Enero de 1867.—El Alcalde, Rogelio Escobar.—El Secretario, Sandalio Ramos Rodriguez.

Núm. 1.063.

Ayuntamiento Constitucional de  
Nava del Rey.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda comenzar los trabajos estadísticos y confeccionar el apéndice al amillaramiento de la riqueza de esta localidad, que ha de servir de base á la derrama de la contribucion territorial de la misma para el año económico de 1867 á 1868, los propietarios, colonos, ganaderos y hacendados forestaros, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, relaciones juradas de las alteraciones que hayan experimentado en su riqueza imponible, durante el año último, arregladas á los modelos circulados y acompañadas de los correspondientes documentos traslativos de dominio, pues pasado dicho término, sin haberlo verificado, no serán oidos y les parará el perjuicio que hubierelugar.

Nava del Rey á 20 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Carlos Cruzado.—Gumersindo Burgos, Secretario.

Núm. 1.065.

Ayuntamiento Constitucional de  
Medina del Campo.

Sin perjuicio de continuar esta junta pericial en el propósito de reunir los datos necesarios á fin de formar el cuaderno de liquidaciones ó sea amillaramiento completo de toda la riqueza que existe en este término jurisdiccional con la debida expresion, para lo cual se recuerda á todos los propietarios presenten sus relaciones juradas; se ha dispuesto conceder el término de 15 dias para que los contribuyentes que tengan alguna alteracion en su partida lo espongan en el indicado plazo, para comprenderlas en el apéndice que ha de formarse para el repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de 1867 á 1868; debiendo advertirles, que despues no serán oidos, sirviendo de base lo que consta en el presente año sin variacion alguna.

Medina del Campo á 20 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Sebastian Fernandez Miranda.—Domingo de Velasco, Secretario.

Núm. 1.064.

Ayuntamiento Constitucional de  
Villafrades de Campos.

Con el fin de proceder con acierto á la formacion del padron de riqueza ó amillaramiento de esta villa y año económico de 1867 á 1868, esta corporacion municipal ha acordado que todos los contribuyentes que por cualquier concepto hayan de figurar en él, presenten en la Secretaria de dicha Corporacion, y en el término de veinte dias á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, relaciones juradas de todas las fincas asi rústicas como urbanas y de la ganaderia que las pertenezcan en este término jurisdiccional.

Villafrades de Campos, á 16 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Rogelio Escobar.—El Secretario, Sandalio Ramos Rodriguez.

Núm. 1.061.

Ayuntamiento Constitucional de  
Villagarcía de Campos.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su dia á la confeccion de los trabajos estadísticos de los conceptos de riqueza rústica, urbana y pecuaria base bajo los cuales se ha de girar la derrama de la contribucion territorial en el año próximo periodo económico de 1867 á 1868, se hace preciso que todos los individuos que posean bienes de los conceptos espresados en este distrito municipal sujetos á dicha contribucion, presentarán sus relaciones por duplicado en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias contados desde la fecha de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia; pues pasados los cuales sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley del ramo.

Villagarcía de Campos á 11 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Bernardo Leal.—El Secretario, Federico Gutierrez y Fernandez.

## A LOS AYUNTAMIENTOS

En la Imprenta de este Periódico están de Venta los Estados de Movimiento de Poblacion, como son de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, arreglados á los últimos modelos insertos en el *Boletin* número 197.

*Apéndice al Amillaramiento de la Riqueza.*

*Repartimiento del cuaderno de Cómputos.*

*Cuaderno de Cómputos para el repartimiento de Consumo.*

*Matriculas que forma el Alcalde á los individuos sujetos á la Contribucion Industrial y de Comercio*

*Coleccion de Nomenclatores Estadísticos de la Provincia de Valladolid.*

Formados con arreglo á los datos mas exactos y al Censo Oficial vigente.

COMPREDEN

Todas las poblaciones, hasta los caseríos, por orden alfabético rigoroso con expresion ademas de las jurisdicciones civil y eclesiastica, administraciones y carterias de correos á que corresponden, de sus distancias á la capital de la provincia, partido judicial y ayuntamiento respectivos y del número de vecinos y de habitantes de cada distrito municipal.

POR.

J. A. y A. A. R.

Véndese en Valladolid en la imprenta y librería de los Sres. Hijos de Rodriguez y en la porteria del Gobierno de provincia, á 6 reales cada ejemplar.

Tambien se dirige fuera de esta capital por el correo y franca de porte, remitiendo catorce sellos de franqueo de cuatro cuartos en carta pedida á D. Francisco Rodriguez, portero del Gobierno de provincia.

VALLADOLID.

Imprenta de Maldonado y Compañía.  
Calle de la Victoria, 24.